

DECRETO ALCALDICIO N°
(de Personal)

293

CASTRO, 30 de julio de 2020.

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 del 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; la sesión Ordinaria N° 124 de fecha 11.12.2019, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el convenio de fecha 06.05.2020, de implementación programa recuperación de barrios entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Los Lagos y la Municipalidad de Castro; el Contrato de Prestación de servicio de fecha 30/07/2020; lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 30/07/2020, suscrito entre este municipio y Don **VICTOR ESTEBAN PINTO ESPINOSA**, documento que consta de catorce cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la cuenta Subtítulo 21.04.004, centro de costo 04.04.19 "Programa recuperación de barrios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/DMV/JUB/dsm.

Distribución:

- DAF; Of. Personal
- SIAPER
- Interesado



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

